AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

Dª Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

D. José Mª Gómez Carmona

Dª Manuela Pino Gallardo

D. José Antonio Vivas Marabel

Sres Ausentes

Dª. Francisca Abad Jiménez (se excusó)

Dª Carmen Clara Torres Redondo(se excusó)

Dª Mª Dolores Moyano Ansio

D. Manuel Jesús Pino Zafra

En La Victoria, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Febrero de dos mil dieciséis , se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria Dª Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1.-Aprobación actas de las sesiones anteriores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte, se presenta a la consideración de los Señores Concejales las actas de las sesiones de fecha 19/11/2015 y 28/12/2015, siendo aprobadas por unanimidad de miembros presentes, 7 votos.

2.-Residencia de Ancianos: aprobación Fase 4.5.

En relación a la Obra denominada " Construcción de Residencia de Ancianos" , se presenta por el Sr. Alcalde propuesta de aprobación de la fase nº 4.5 correspondiente a " Obras de acondicionamiento y terminación de parte del interior de la planta baja y semisótano" , por entender que son " susceptibles de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio", de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal (nº 10/016), así como Memoria valorada de la misma , que obra en el expediente (gex 740/2016).

Visto el informe de Secretaria de fecha 22/02/2016 en el que consta:

Primero.- ".- Con fecha 30/09/2013 se aprobó en sesión de Pleno el Proyecto Refundido "Construcción Residencia de Ancianos ", a fin de adaptarlo a la actual normativa técnica y sectorial aplicable, en la que aparecen varias fases diferenciadas.

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Segundo.- El artículo 86.2 del TRLCSP establece que «*No podrá fraccionarse un contrato* ***con la finalidad de disminuir la cuantía*** *del mismo* ***y eludir*** *así* ***los requisitos de publicidad o*** *los relativos al* ***procedimiento de adjudicación*** *que correspondan,"* no obstante hay que tener en cuenta la disposición adicional 2ª, apdo 11 del TRLCSP ,que recoge que en "… los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, en los contratos de obras cuyo periodo de ejecución exceda al del presupuesto anual, podrán **redactarse proyectos independientes relativos a cada una de las partes de la obra, siempre que están sean susceptibles de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas** , y preceda autorización concedida por el Pleno de la Corporación adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros,"

Por tanto habrá de justificarse por los Servicios técnicos municipales, que la memoria de la fase 4.5 de Residencia de ancianos, cumple los requisitos de la disposición adicional 2ª, apdo 11 del TRLCSP y aprobación del Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta."

Tras deliberación y por unanimidad de miembros presentes, 7 votos, en todo caso mayoría absoluta del numero legal de miembros se acuerda la aprobación de la fase nº 4.5 correspondiente a " Obras de acondicionamiento y terminación de parte del interior de la planta baja y semisótano" , por entender que son " susceptibles de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio".

3.-Solicitud obra al Plan Provincial Plurianual de cooperación cuatrienio 2016-2019.

Por el Sr. Alcalde se propone la Pleno la adopción del siguiente acuerdo en relación a la Obra Residencia de Ancianos (GEX 740) : Solicitar a la Excma. Diputacion Provincial de Córdoba**:**

a) La inclusión de la fase 4.5 "obras de acondicionamiento y terminación de parte del interior de la planta baja y planta semisótano", de la Residencia de Ancianos, por importe de 300.514,61 € en el " Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y Servicios de competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019".
b) la ejecución de las obras por administración en el bienio (2016-2017) .Tras deliberación y por unanimidad de miembros presentes, 7 votos se acuerda aprobar la propuesta presentada.

4.-Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2016.

Teniendo en cuenta que diversos proveedores y suministradores nos han remitido facturas correspondientes al ejercicio 2015, en fechas comprendidas entre el 05/02 y 08/02/2016 , así como ha tenido entrada escrito de la Diputación Provincial de Córdoba comunicando la deuda correspondiente a aportación prima seguro de vehículo de protección civil , de los siguientes periodos e importes :

- Del 20/12/2014 al 01/02/2015 …. 109,16 €
- Del 01/02/2015 al 01/0272016….680,01 €

Visto el informe de Intervención, y a tenor de lo establecido en el articulo 60.2 del RD 500/90, se propone por el Sr. Alcalde Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones 1/2.016 (gex 775) con el detalle siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Fecha Entrada Registro	**Tercero**	**NºFactura/ deuda**	**Concepto**	Importe	**Aplicación**
05/01/2016	Manuel Campos Galiot	1055154	Alumbrado navidad	2232	338.226.09
07/01/2016	Hormigones Prebesur	15001609	Hormigón obra PFEA CAMPO FUTBOL	330,33	241.622.04
808	Diputacion Cordoba	-	prima seguro de vehículo de extinción de incendios	119,07	130.224.00
808	Diputacion Cordoba	-	prima seguro de vehículo de extinción de incendios	969,06	130.224.00

Tras deliberación se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes, 7 votos .

5.-Designacion nombre Parque Cuartel Viejo.

A solicitud del Sr. Alcalde interviene el Concejal D. Miguel Ángel Acero Anguiano diciendo:

"El equipo de gobierno municipal, en vista de la inminente apertura del nuevo parque sito en el antiguo cuartel de la Guardia Civil y que se encuentra en la parte superior del nuevo Centro Cívico Municipal en fase de obras,
PROPONE
como nombre del nuevo parque el de PARQUE DE LA REPÚBLICA, en base a varios aspectos:
La Segunda República Española fue el régimen político democrático que existió en España entre el 14 de abril de 1931, fecha de su proclamación, en sustitución de la monarquía de Alfonso XIII, y el 1 de abril de 1939, fecha del final de la guerra civil, que dio paso al régimen franquista.
La República heredó una inmensa carencia de escuelas y de maestros, un lastre que el sistema educativo español arrastraba desde hacía más de cien años. Según un informe que encargó Rodolfo Llopis a la Inspección, había en España 32.680 escuelas y un déficit de 27.151
La República heredó una inmensa carencia de escuelas y de maestros, un lastre que el sistema educativo español arrastraba desde hacía más de cien años. Según un informe que encargó Rodolfo Llopis a la Inspección, había en España 32.680 escuelas y un déficit de 27.151, o lo que era lo mismo: había un millón de niños sin escolarizar. Las carencias todavía eran más evidentes al considerar la precariedad de los edificios dedicados a escuelas, la situación de la educación de la mujer, la formación del profesorado, la educación de adultos, etc.
Dado que el parque en cuestión se encuentra ubicado en la parte superior del Centro Cívico Municipal, este equipo de gobierno realiza la propuesta de este nombre, como homenaje a aquellas personas que lucharon por defender un periodo democrático sin precedentes en nuestro país en el que la cultura, la educación, la formación y los derechos de todos y todas fueron la base vital del proceso, robado injustamente por una guerra ruin e innecesaria. "
Abierto el turno de deliberación , interviene D. José A. Vivas Marabel manifestando "*aunque no estemos en desacuerdo con el nombre designado, consideramos que es una falta de respeto a todos los miembros de este pleno traer a votación la designación del nombre de un parque cuando su denominación ya está colocada desde hace meses".*
El Sr. Alcalde le contesta que la placa se realizo dentro del proyecto Artsur 2015y que se instaló para evitar su deterioro, pero que en ningún momento se ha pretendido ofender a nadie.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 6 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo VAMOS y uno en contra del PSOE (GEX 781).

6.- Memoria Histórica: colocación placa cementerio.

Seguidamente se presenta a instancias del Sr. Alcalde , por el Concejal D. Miguel Ángel Acero Anguiano propuesta de colocación de una placa de granito negro grabada con poesía de Marisa Peña conmemorativa , en el día de Andalucía y que

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

forma parte de las actuaciones de este quipo de gobierno sobre la memoria histórica , la cual se instalara en el patio principal de entrada del cementerio municipal , y que ha sido aceptado el presentado por la empresa Mármoles José Lucena e Hijos S.L. , tal como consta en el expediente (GEX 782) .

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 6 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo VAMOS y la abstención del Sr. Concejal del PSOE. Po entender que " Y*a existe una placa de conmemoración de la memoria histórica en el cementerio. Es innecesaria, además si el presupuesto ya está aceptado no entendemos para que se trae a pleno, la decisión ya está tomada."*

7.- Dar cuenta Reparos de Intervención.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Interventora:

A) Del Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2065 (nº2016/00000120) sobre contratación , dentro del programa de Empleo Social , de Dª Sonia Sanchez Cañizares, por el que se levantan los reparos formulados por el informe de la misma por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL . Por el Sr. Alcalde se justifica la contratación por razón de urgencia ,teniendo en cuenta que se trata de un programa social ,para el que las mismas Bases del IPBS , permiten la solicitud aun cuando el contrato este iniciado ,para continuidad del servicio de aula matinal.

B) Del Decreto de la Alcaldía de fecha 28/01/2016 (nº2015/00000069) ,sobre pagos de nominas correspondientes a tres auxiliares de ayuda a domicilio municipal , y personal de apoyo a guardería , por prorroga de contrato, por el que se levantan los reparos formulados por el informe de la misma por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL . Por el Sr. Alcalde se justifica dada la necesidad de continuar con la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio , así como la necesidad de cubrir el disfrute de días de asuntos propios y vacaciones en Guardería , y constando en el expediente informe del Trabajador Social .

C)) Del Decreto de la Alcaldía de fecha 29/01/2016 (nº2015/00000071) sobre subrogación del personal de la empresa prestadora del servicio de Ayuda a domicilio , al existir transmisión empresarial y su contratación temporal, por el que se levantan los reparos formulados por el informe de la misma por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL . Por el Sr. Alcalde se justifica diciendo que ya se han entregado la documentación que estaba pendiente.

Dándose por enterados.

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

8.- Dar cuenta PMP (periodo medio de pago) y Morosidad.

A instancias del Sr Alcalde ,por mi la Interventora ,se da cuenta del informe (GEX 778)sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondientes al 1º trimestre de 2016, remitido al MINHAP CON FECHA 29/01/2016para el pago de las obligaciones de a Entidad Local, que contempla la siguiente información.

a.- Pagos realizados en el trimestre.

b.- Intereses de demora pagados en el trimestre.

c.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

d.-Facturas o documentos justificativos con respeto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

Fecha 29/01/2016
Hora 12:47:21
Páginas 1/1

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Período comprendido del 01-01-2015 al 31-12-2015

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	Período Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Período			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº Pagos	Importe total	Nº Pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**1,766**	**1.138**	**551.520,94**		**0,00**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6	11	6.655,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,396	308	48.570,14		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1,746	815	496.080,15		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	0	4	215,65		
Inversiones Reales	**1,824**	**127**	**295.228,02**		**0,00**
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	**2,855**	**15**	**3.041,80**		**0,00**
Coeficiente PMP y Totales	1,790	1.280	849.790,76		0,00

1280 facturas relacionadas. 1280 facturas en plazo.

PMP: Período medio de pago en días.

$$PMP = \frac{\sum[(Nº\ días\ período\ pago \times importe\ de\ la\ operación)]}{\sum importe\ de\ la\ operación}$$

9.- Dar cuenta Decretos Alcaldía .

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42del R.D. 2568/1996, de 28 de Noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los nº 726 y 955 inclusive, del año 2015 y 1 al 130 del 2016.

10.- Moción tema Planes Provinciales.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que no es partidario de presentar al Pleno Mociones debido a que en escasas ocasiones reflejan asuntos concretos del Municipio, sin embargo en esta ocasión viene motivada por un descenso en la asignación

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

correspondiente al Plan Provincial Plurianual de cooperación cuatrienio2016-2019, que no refleja la proporcionalidad con otros municipios, aun cuando es verdad que no es este el único Ayuntamiento afectado, razón de peso que la justifica. Cuyo texto es el siguiente:

“ La Diputación de Córdoba tiene como responsabilidad fundamental el equilibrio territorial entre los municipios de la provincia, fundamentalmente atendiendo al desequilibrio entre los municipios mayores de 20.000 y los menores.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación de Córdoba son un instrumento fundamental para el desarrollo de los pequeños municipios de la provincia, por este motivo, el gobierno de la Diputación Provincial debe hacer un esfuerzo para dar respuesta a las necesidades de los pequeños Ayuntamientos de la provincia.

Recientemente hemos conocido, primero a traves de los medios de comuniciación y posteriormente de forma oficial, la distribución de esos fondos, una distribución que a modo de ver el Grupo Independiente VAMOS de La Victoria es injusta e insuficiente.

Injusta porque a municipios con el mismo número de habitantes se le asignan cantidades totalmente dispares, por ejemplo Alcaracejos, que tiene un número de habitantes similar a la Victoria, le corresponden en el reparto 100.000 € más, lo que supone una situación lamentable. Entendiendo que lo justo sería que La Victoria tuviese asignada una cantidad similar a la de Alcaracejos.

Insuficiente ya que las cantidades se quedan cortas en cuanto a las expectativas que los municipios tenemos puestas en este programa, que es de vital importancia para las infraestructuras municipales. Llama la atención que a pesar de esta situación la propuesta incluye a los municipios de mas de 20.000 habitantes, lo que supone una merma en las expectativas de los pequeños municipios de la provincia de Córdoba.

Ante esta injusta distribución de los recursos, el grupo independiente VAMOS, presenta para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Se revisen al alza las cantidades asignadas a los pequeños municipios de la provincia, igualando las cantidades en función del número de habitantes, evitando que municipios pequeños como la Granjuela, tengan una asignación superior a municipios pequeños como La Victoria, que les triplica en número de habitantes.

2.- Que tanto en esta convocatoria, como en sucesivas no se asignen recursos a los municipios mayores de 20.000 habitantes, ya que la Diputación, que cuenta con recursos limitados para el desarrollo de sus competencias, no es la administración que debe darles respuesta.

3.- Dar cuenta de esta moción a todos los grupos que forman parte del plenario de la Diputación Provincial y al Presidente de la Diputación.”

Abierto el turno de intervenciones lo hace D. José A. Vivas Marabel manifestando : “ No encontramos justificados la valoración del grupo Vamos respecto de los planes provinciales:

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Primero se tachan de insuficiente, pues la aprobación dada por la Diputación de Córdoba se aproxima al doble de la cantidad que el cuatrienio anterior, habiendo una horquilla de entre los 300.000€ como mínimo y 400.000€ de máximo.

- Segundo de injusta, ya que se escudan en la similitud de habitantes, no siendo éste el argumento, sino que se han valorado criterios como urgencia o emergencia en primer lugar (que no es el caso de La Victoria, pero sí el de Alcaracejos p.e.), termi - nación de una obra financiada anteriormente por los planes en segundo lugar y en tercer orden, los proyectos generadores de empleo, en este caso estaríamos con la residencia de ancianos".

El Sr. Alcalde manifiesta no estar conforme con la valoración realizada por el representante del Grupo PSOE, , entendiendo que es un reparto sectario, no así el que viene realizando CCAA que toma como criterio de reparto el del nº de habitantes, de ahí que reitera la importación de la Moción y por ello se tiene una cita con el Sr. Pte de la Diputacion Provincial.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 6 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo VAMOS y uno en contra del Sr. Concejal del PSOE.

11.- Designación días no lectivos Colegio Publico 2016.

A instancias del Colegio Publico José A. Valenzuela (gex 779) , y al amparo de lo previsto en la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba , de fecha 23/04/2015, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para 2015/2016, se acuerda por unanimidad de miembros, presentes, 7 votos la aprobación como días no lectivos para el curso 2015/2016, al no coincidir con las fiestas locales de los siguientes:

26/02/2016

29/04/2016

27/05/2016

12.- Ruegos y Preguntas .

Por el Sr. Alcalde se contesta las preguntas planteadas en el Pleno de fecha 28/12/2015:

1.- No hemos recibido los informes que solicitamos hace 4 meses de artsur y ayuda a domicilio, ¿Cuándo los vamos a recibir?

Nuestra prioridad es resolver los problemas de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. Me consta que de artsur, ya se han enviado y en breve recibirán los de Ayuda a Domicilio, en general se trata de los casos que este equipo heredó del anterior gobierno municipal del PSOE.

Por cierto que este año ARTSUR parece haber supuesto la mitad del gasto que según la anterior concejala de cultura se invirtió en la edición de 2014. La política que estamos imponiendo de racionalización de recursos está dando sus frutos.

2.- Tampoco hemos recibido contestación a la solicitud que realizamos para saber el personal contratado por el ayuntamiento desde Junio, ¿Lo van a enviar?

He firmado el escrito dando respuesta a esa petición hace varios días, por lo que la recibirán en breve. Pero le reitero lo que digo en el escrito, primero piden información de fechas en las que aún formaban parte del equipo de gobierno, por lo que deberían conocerla.

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Por otro lado, toda la información que piden sobre contrataciones se contienen en los decretos de alcaldía, de los que se da cuenta al pleno de forma regular, por tanto, se trata de una información de la que hace meses disponen, sin tener que solicitarla. Eso es transparencia, por mucho que pretendáis confundir a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

3.- ¿Es cierto que va a haber cambios en los horarios de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio? Es decir que ahora será de 8 a 3 ¿Se tendrán que adaptar a este horario las familias?

Es totalmente falso. Sería conveniente que confirmaran quien hace comentarios de ese tipo, para poder desacreditarlo/a públicamente y evitar así cualquier tipo de informaciones que no benefician a nadie.Más bien al contrario, cuando asumamos la gestión, escucharemos la opinión de los usuarios, para procurar la mejor atención a las personas dependientes y sus familias.

4.- El señor Sebastián Machuca tiene contrato laboral con el Ayuntamiento? ¿Por qué manda a trabajar al personal del Ayuntamiento? (en nuestra presencia mando a varias personas a barrer) ¿Y por qué autoriza a realizar compras como nos ha dicho un proveedor del Ayuntamiento?

Parece poco serio que un concejal del Ayuntamiento realice acusaciones de este tipo, de una forma tan ambigua, si se hacen este tipo de acusaciones se debe indicar, a quien y cuando les dio instrucciones, donde, cuando, qué y para que realizó compras. Tal y como lo plantean no deja de ser una vez más, la actitud cobarde, a la que nos tenéis acostumbrados, en la que tiráis la piedra y escondéis la mano.Sebastián Zamora, este es su nombre, ha tenido un contrato de Empleo Social a lo largo del 2015, además de ser el responsable de las jornadas de Arte Contemporáneo artsur, cosa que debería conocer, ya que ambas son decisiones que se toman cuando el PSOE gobernaba en el Ayuntamiento de La Victoria.

5.- Es cierto que va a haber clases de spining y que van a ser impartidas por la persona que anteriormente trabajaba en el mercado de abastos en la panadería? No puede realizar el personal del Ayuntamiento esta labor?

Es totalmente falso. En La Victoria habrá clases de spining impartidas por una iniciativa privada. Eso lo sabe la inmensa mayoría de los vecinos, deberías salir de vuestra espiral de rabia, para airearos un poco y de paso informaros correctamente.

6.- Por qué han destrozado la fuente del Parque Blas Infante? ¿No se podía haber mantenido? Los vecinos lo que demandaban era mantener el jardín y adoquinar el albero.Este equipo de gobierno se encontró la fuente y en general el Parque Blas Infante en un estado lamentable, por lo que decidimos actuar de forma inmediata. La actuación que se está haciendo es la que los vecinos demandaban hace años.

7.- Por qué los miembros de su gobierno están mintiendo a los vecinos diciendo que su autor no es Francisco Romero Zafra?

No consta en este Ayuntamiento ningún dato que haga pensar que esa fuente sea obra de Francisco Romero. Es más, a lo largo de estos años he mantenido distintas conversaciones con Francisco Romero, en la que los dos hemos manifestado nuestro interés en que alguna obra de este imaginero victoreño luzca en las calles de nuestro pueblo. Con lo que queda muy claro que para Paco Romero no hay ninguna obra suya en las calles de nuestro pueblo. Es una burda mentira afirmar que yo he mantenido conversación alguna con el artista sobre esta fuente, que triste tener la mentira como argumento político.

Este equipo de gobierno lleva 6 meses en el Ayuntamiento y ya ha tomado decisiones y está llevando actuaciones en el Parque Blas Infante, lo que no hizo el grupo socialista en más de 30 años al frente de la corporación. La gestión sensata de este equipo de gobierno, escuece a la oposición y mucho, y esto no ha hecho nada más que comenzar.

8.- Es cierto que van a poner una fuente de granito de gran valor económico en su sitio?

Es tan cierto como todas las afirmaciones que hacéis, es decir totalmente falso. Contestaremos como los gallegos, con otra pregunta, quién, del equipo de gobierno municipal, ha realizado tal afirmación?

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016

9.- Se van a destrozar todas las que no funcionan? (la de Huerto Redondo)

Me imagino que se refiere a las que el grupo socialista ha tenido treinta años sin funcionar. Procuraremos al menos que no estén tan dejadas como las tenía el grupo socialista cuando gobernaba este ayuntamiento.

10.- Por qué no se vacían las papeleras de las calles? Llevamos semanas viéndolas llenas.
Se vacían de forma periódica, al menos una vez por semana. Estamos viendo que algunas deben de revisarse más a menudo y así lo vamos a hacer. En cualquier caso los vecinos agradecen la labor de limpieza viaria que estamos haciendo, mucho más solidaria que la que se realizaba anteriormente, ya que se está actuando en zonas por las que antes ni se pasaba.

11.- Por qué se ha echado abajo el cuarto de baño del ayuntamiento? ¿Tan necesario es otro despacho? ¿Qué es para los miembros de su grupo? (Más bien sobran dos concejales)

Se están realizando obras de adaptación y eliminación de barreras arquitectónicas, eso incluye un aseo adaptado a minusválidos, del que carecía el Ayuntamiento, en 32 años el PSOE no se acordó de las personas con movilidad reducida, este equipo de gobierno siempre tendrá una sensibilidad especial con lo más desfavorecidos.

Los despachos, serán para el personal del Ayuntamiento, vamos a disponer de unas instalaciones modernas, adaptadas y dignas, como se merecen los vecinos y vecinas de La Victoria.

12.- La rampa de acceso al ayuntamiento para cuando se realiza? (eso sí es prioritario, no un despacho más. Se pidió una subvención para ello, a ver si la subvención se ha destinado a los servicios)

Esta actuación está incluida en las obras de adaptación.

13.- Se ha sancionado a Pedro Muñoz Rincón por realizar obras sin permiso de licencia, como queda demostrado en el documento que remite la junta de gobierno en el mes de Noviembre a F. Bravo, en la cual especifica que solicito permiso de obra el 17 de Marzo cuando con registro de entrada y por la junta confirmado la denuncia data de 10 de Marzo, 7 días antes y estando ya la obra realizada, o se le va a perdonar la sanción como la anterior sanción ya impuesta a la misma persona y por el mismo motivo?

Se trata de un expediente de la época en la que su grupo gobernaba este Ayuntamiento, por lo tanto deberían de conocer la situación del mismo. En cualquier caso le informo que los técnicos municipales de urbanismo realizaron un informe favorable a la colocación de dicha valla, que quedaba supeditado al visto bueno de la Delegación Territorial de Fomento en cuanto a su ubicación. Por el momento, no consta ningún informe desfavorable de dicha Delegación que nos inste a ordenar la reubicación de dicha valla o en su caso proceder a imponer una sanción.

14.- Que con registro de salida de este ayuntamiento el día 6 de Julio se me remite un documento firmado por el Señor Alcalde el cual ante la reiteración de varios vecinos se iban a personar los técnicos municipales para comprobar in situ los desperfectos en calles acerados y arboles en la avda de La Victoria ¿Para cuándo esa visita? Y si ya la han realizado hay constancia de ello.

Los técnicos están bastante saturados de trabajo y previamente ya realizaron una visita e hicieron un informe, simplemente el informe no coincidía con las pretensiones de alguna vecina, en concreto una concejala socialista de este ayuntamiento. Por tanto, ya existe un informe al respecto.

15.- Que el rotulo solicitado y aprobado en junta de gobierno el 1 de Julio del 2015 para la calle la era, ya se adquirido o como se volvió a notificar el 19 de Octubre por un comunicado de la concejalía de Servicios Generales y obras firmado por Miguel Angel Acero todavía se está procediendo a su adquisición?

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01

El rotulo ha sido adquirido y se colocará en breve, consideramos más importante las obras de adaptación y eliminación de barreras en el Ayuntamiento que la colocación del rotulo.

A continuación , por D. José A. Vivas Marabel del PSOE, se presentan los siguientes:

A)Ruegos.

Solicitamos que las preguntas realizadas en pleno por los grupos puedan ser respondidas en el curso de dicho pleno, ya que carece de sentido que éstas sean respondidas transcurridos 3 meses.
. Lamentablemente mis compañeras no han podido asistir a este pleno por motivos laborales, y para que futuramente (y me incluyo) no tengamos que poner en balanza la asistencia o ausencia a nuestras obligaciones laborales, solicitamos que los plenos puedan realizarse los viernes.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que lleva 13 años casi de Alcalde y es la primera vez que no contesta las preguntas en el mismo momento que se plantean , ya que lo contrario, era un problema, para evitarlo, se aplica la ley , que permite su contestación en el Pleno siguiente.

B) Preguntas :

A) Por la Portavoz del Grupo PSOE se presentan por escrito las siguientes preguntas:

1-No hemos recibido los informes que solicitamos hace 4 meses del artsur y ayuda a domicilio, ¿Cuándo lo vamos a recibir?

B) Preguntas:
1.- ¿Van a facilitarnos los informes que hemos solicitado? cuentas….?
2.- . El informe de ArtSur15 es incompleto, no están los importes de las personas contratadas que han trabajado en el evento. ¿Podrían completarlo?.
El autobús que se fleto a Córdoba para dicho evento tampoco está incluido (máscaras).
En ArtSur14 se detallaron todos los gastos, no entendemos porqué no hay esa continuidad en detallar la totalidad de los gastos
3.- ¿Se ha realizado la oferta para la plaza del Emprende? ¿Cuántos candidatos venían a través del INEM en la misma? ¿Qué casualidad que la persona que veníamos meses escuchando iba a entrar lo ha hecho, no…?
.4.- ¿Se ha ampliado el contrato del personal de guardería para suplencia por vacaciones del personal de la guardería, ¿Se va a mantener hasta final del curso escolar?
.5.-¿Hay un informe del arquitecto acerca de la seguridad relativo a las modificaciones que se está instalando en la carpa? Nos preocupa la seguridad de los vecinos… ¿pueden asegurarnos que la actual estructura metálica está preparada para el nuevo material (dilataciones, resistencia a fuertes rachas de viento, peso,…)?
6.- Plan EMPLEA. ¿qué puestos serán solicitados para el Plan Emplea?
El SR. Alcalde interviene diciendo que las contestara en la próxima sesión Plenaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):
2EE5 32E0 6B1D 714E DD47
2EE532E06B1D714EDD47
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 1/4/2016
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 1/4/2016
pie_firma_conto_dipu_01